

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE
CALDAS**

IES-CINOC

*Carta de Valores
y Principios Eticos*

Pensilvania, Agosto de 2004

RESOLUCIÓN No. 149
(de agosto 17 de 2004)

Por medio de la cual se adopta la Carta de Valores y Principios Eticos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas.

El Rector del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Directiva Presidencial No. 09 de diciembre 24 de 1999 y el Artículo 36 del Estatuto General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la Carta de Valores y Principios Eticos del Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas el cual consta de 7 folios y se anexa a la presente providencia formando parte integral de la misma.

ARTICULO SEGUNDO: El anexo de que trata el artículo anterior está descrito ordenadamente en los siguientes numerales:

- Introducción
- Objetivo
- Ambito de Aplicación
- Principios Eticos Institucionales
- Código de Etica de la Institución
- Políticas Eticas de los Directivos
- Políticas Eticas de los Servidores del IES-CINOC
- Políticas Eticas con el Medio Ambiente
- Políticas Eticas con la Comunidad
- Políticas Eticas en materia contractual
- Políticas Eticas con los usuarios
- Acuerdo de Compromiso

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pensilvania, Caldas a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil cuatro (2004).

ALFONSO RAMIREZ GOMEZ

Rector

P. Cristina C.

Primera Edición Agosto de 2004
70 Ejemplares

Impresión
Departamento de Publicaciones
IES-CINOC
Pensilvania

CARTA DE VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS

INTRODUCCIÓN

Toda organización tiene su propia cultura organizacional que la hace diferente a las demás, y es allí donde residen los principios y valores que constituyen su base y su cimiento. En consecuencia, a partir de los principios y valores establecidos en las organizaciones se adoptan comportamientos éticos que enmarcan cada uno de los actos y acciones de los funcionarios a su servicio.

En este orden de ideas encontramos al IES-CINOC, institución pública que cumple una labor social de vital importancia en bien de las comunidades cuya labor compromete recursos públicos que requieren ser manejados de la mejor manera mediante la aplicación de principios y valores éticos en la búsqueda de forjar un carácter y un pensamiento razonado para enfrentar y actuar ante nuestra propia vida y en la relación con los demás a través de un pleno ejercicio de la responsabilidad.

En dicho proceso los principios y valores aquí definidos son un esfuerzo de todos los servidores del IES-CINOC por tratar de trascender en un tema de vital importancia para el mundo de hoy el cual exige necesariamente un compromiso permanente de reflexión e interiorización en nuestra entidad, que le da razón a su existencia y legitime su papel en bien de las comunidades.

En tal sentido, el llamado es a acopiar en cada uno de nuestras funciones conductas éticas que promuevan la moralidad y las buenas costumbres en el continuo ejercicio de lo público, lo que a la larga replicará de manera notable en la función social que cumple la institución y el Estado.

OBJETIVO

Determinar los principios y valores que ampararan el desarrollo ético de la institución y regulan nuestra relación con los diferentes actores del medio interactuante, con lo cual se pretende construir un Código de Ética que guiará nuestras acciones como entidad pública al servicio de las comunidades.

AMBITO DE APLICACIÓN

Los principios y valores consignados en este documento deben ser cumplidos de manera contundente y obligatoria por todos y cada uno de los servidores públicos al servicio del **COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS**.

Esta carta de valores y principios éticos debe asumirse como complemento de las demás obligaciones y directrices expresadas en los diferentes Actos Administrativos, procesos y procedimientos emitidos por la entidad.

PRINCIPIOS ETICOS INSTITUCIONALES

En su relación con su medio interactuante los **PRINCIPIOS ÉTICOS** rectores, que mejor orientan las acciones generales del IES-CINOC serán los siguientes sin importancia alguna en su numeración:

1. **Respeto a la Dignidad Humana:** Expresado en que todas las acciones de los funcionarios del IES-CINOC manifestarán y procurarán un cuidadoso tratamiento que se debe tener de las personas a fin de no destruir ni perturbar su consideración como individuo.
2. **Excelencia en cada una de las actividades Académicas y Administrativas:** Lo que implica que los funcionarios del IES-CINOC nos caracterizaremos siempre por ofrecer un servicio impregnado de suficiente eficiencia y calidad.
3. **Búsqueda permanente del conocimiento:** La que a través de una investigación responsable y concienzuda permitirá dar respuesta a las situaciones problemáticas de las comunidades presentes en la región y el país.

4. **Responsabilidad Social:** Hace alusión a que de todas las acciones ejecutadas por el IES-CINOC se debe medir el impacto que estas producen entre las comunidades.
5. **Autonomía:** Es la facultad de la institución de gobernarse sola y fijar su propio rumbo.
6. **Independencia de intereses económicos, políticos y religiosos:** La condición económica, política o religiosa no podrá ser objeto de discriminación alguna entre los funcionarios al servicio del IES-CINOC.
7. **Convivencia:** El ambiente que se vive en la institución propicia condiciones favorables que estimulan al crecimiento laboral y la vida en común.
8. **Participación:** implica involucrar los funcionarios en el desarrollo y devenir de la institución
9. **Cumplimiento cabal de la Ley:** Las normas, leyes y reglamentaciones constituirán el marco legal que siempre ampararán el desarrollo de nuestras funciones.
10. **Probidad:** Los funcionarios del IES-CINOC serán completamente probos en cada una de sus actuaciones dentro y fuera de la institución.

CODIGO DE ETICA DE LA INSTITUCIÓN

El conjunto de VALORES básicos que deberán hacer parte de nuestra conducta ética como funcionarios al servicio del IES-CINOC son:

1. **Honestidad:** Que nos mueve a proceder con rectitud, veracidad, honradez e integridad en todos y cada uno de los actos de la vida, de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios.
2. **Responsabilidad:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de las decisiones tomadas libremente. Es la obligación moral por cumplir con el deber asignado aportando lo mejor de sí mismo.
3. **Capacidad Crítica:** Es la capacidad de reflexionar y opinar con objetividad sobre las actuaciones de los demás y las propias.

4. **Respeto:** Es el valor fundamental para la convivencia social. Respetar es estimular y considerar los derechos propios y de los demás, valorando las cualidades de los otros y el medio que nos rodea.
5. **Transparencia:** Es el cumplimiento del quehacer como servidor público de conformidad con los deberes y obligaciones a los que se ha comprometido con la institución y la sociedad.
6. **Compromiso:** Deber del servidor público de participar activamente para el logro de la misión institucional de manera constante y responsable, entregando lo mejor de sí mismo.
7. **Trabajo en Equipo:** Es asumir la actividad laboral como un proceso que requiere del concurso de todos los funcionarios en son de crear sinergia y obtener un mejor éxito.
8. **Discreción:** Implica que debemos conservar la cordura y mantener una actitud siempre moderada al momento de emitir cualquier juicio.
9. **Tolerancia:** Respetar y aceptar las actitudes y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aún cuando no se compartan.
10. **Solidaridad:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
11. **Equidad:** Mantener una actitud justa y equitativa frente a los diferentes actores internos y externos a la entidad y de mejoramiento continuo.
12. **Buena Fe:** Incorpora el valor ético de la confianza, del respecto por el otro y de credibilidad para que las libertades de ambos se den en sentido de lo humano como posibilidad de restaurar lo público como el espacio de interacción social y no de conflicto.
13. **Innovación:** Capacidad de involucrar y procurar nuevas alternativas al desarrollo institucional con mucha responsabilidad.
14. **Flexibilidad:** Es la disposición de los funcionarios a ceder y adaptarse a nuevas situaciones y escenarios.

15. **Efectividad:** Significa el logro de los objetivos o de la misión de la entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo.
16. **Adaptación:** Asumir nuevas condiciones y exigencias con responsabilidad buscando un continuo mejoramiento.
17. **Pertinencia:** Significa que la labor que desarrollamos a través de los programas y proyectos ofrecidos a la comunidad este acorde con las necesidades locales, regionales y nacionales.
18. **Paciencia:** Es la virtud de asumir los retos presentes y futuros con fundamento en la tranquilidad y serenidad, lo que garantiza un mayor éxito en la labor empeñada.
19. **Puntualidad:** Es el valor que envuelve la responsabilidad y el respeto hacia los demás y le da sentido al vivir en comunidad.

POLITICAS ETICAS DE LOS DIRECTIVOS

Los valores básicos que caracterizarán la conducta ética de los funcionarios que ocupan cargos directivos al servicio del IES-CINOC, además de los que se señalan para los servidores del IES-CINOC se contemplan los siguientes:

1. Idoneidad que implica preparación académica, experiencia y coherencia con los principios y valores de la institución.
2. Liderazgo enmarcado dentro de los fines, Misión y Valores institucionales.
3. Conocer y comprometerse con la Carta de Valores de la institución que se constituirá en su marco de acción.
4. Administrar, usar y custodiar los recursos y bienes institucionales al amparo de principios y valores éticos.
5. Velar por el cumplimiento de las leyes y obligaciones constitucionales a la luz de las mejores prácticas éticas.
6. Promover, propender y ejecutar las políticas éticas de gestión y construir estrategias para lograr los objetivos en la Carta de Valores de la institución, que conlleven al cumplimiento efectivo de la Misión y el fortalecimiento de la imagen institucional.

POLÍTICAS ETICAS DE LOS SERVIDORES DEL IES-CINOC

En desarrollo de los principios y valores de la entidad, las políticas que deberán guiar las acciones éticas de los funcionarios públicos al servicio IES-CINOC son:

1. Asumir los valores y principios definidos en la entidad como la guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio del cargo, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones públicas, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.
2. Dar a los demás servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos y valores comunes.
3. Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad las tareas encomendadas, procurando siempre la excelencia en el ejercicio de las propias funciones.
4. Dedicar el mayor esfuerzo, la mayor atención y la totalidad del tiempo laboral al desarrollo con la más alta calidad de las tareas propias de la función asignada.
5. Cooperar en la creación de condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los funcionarios.
6. Denunciar los actos corruptos en cualquier momento en que se descubran.
7. No utilizar la información confidencial como medio para obtener provecho propio.
8. Velar por los intereses de la institución y colaborar en todo momento en la consecución de sus objetivos, cuidando especialmente que no se afecten los servicios que se ofrezcan al público.
9. Abstenerse de comunicar o divulgar información que pudiera dañar la imagen o el prestigio de la entidad.
10. No procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros, mediante el uso del cargo o invocando la entidad.
11. Abstenerse de hacer uso de los bienes de la entidad, para fines personales, de sus familiares o de terceros, y en detrimento de los intereses de la institución.
12. Abstenerse de aceptar o solicitar cualquier prebenda, distinción, regalo o beneficio, para sí u otras personas, a fin de

dar preferencia a intereses particulares, y en contra de los de la institución.

13. Abstenerse de intervenir en cualquier negocio en donde exista o pueda existir conflicto entre intereses personales y el cumplimiento de las obligaciones para la institución, que impida realizar las funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva.
14. Cumplir siempre con la palabra, así como con los compromisos adquiridos, dando siempre lo mejor de sí mismo.
15. Ceñir las actuaciones a los procesos y procedimientos definidos por la entidad que le permitan cumplir de la mejor forma con los propósitos y la misión del ente.
16. Respetar el derecho a la vida pública y privada de los demás servidores, sin hacer distinción de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.

POLÍTICAS ETICAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Las principales políticas éticas de orden ambiental que el IES-CINOC adopta en cumplimiento de las exigencias ambientales impuestas por la constitución y las leyes son:

1. Cada funcionario de manera constante, responsable, solidaria, respetuosa y efectiva entregará lo mejor de sí mismo para hacer un uso austero y eficiente de los elementos de trabajo a su disposición que conlleve a acciones concretas e inmediatas de reciclaje, ahorro de recursos y su conservación.
2. En todas las áreas y dependencia de la institución se debe hacer un uso responsable y adecuado de los recursos naturales y materiales necesarios para dar cumplimiento a las funciones asignadas sin afectar ostensiblemente el entorno natural que habitamos.
3. Constituirnos permanentemente en gestores y promotores de ambientes naturales sanos entre nuestros propios compañeros de trabajo y demás conciudadanos.
4. La institución promoverá la constitución de un ambiente de trabajo sano, que provea bienes y servicios ambientalmente responsables a la sociedad.

6. Manejar adecuadamente las emisiones de ruido para no perturbar los demás sitios de trabajo de la institución.

POLÍTICAS ETICAS CON LA COMUNIDAD

En desarrollo de la función social que por ley le compete desarrollar al IES-CINOC, las principales políticas éticas adoptadas con la comunidad por la institución son:

1. Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social.
2. Generar resultados positivos de la gestión, con el objeto de contribuir con los derechos e intereses de los ciudadanos, buscando un mejor posicionamiento de la entidad, traducido en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad.
3. Liderar procesos de investigación científica y transferencia de conocimiento que responda a problemáticas identificadas en las comunidades.
4. Formar profesionales íntegros, caracterizados por ser competitivos y competentes, críticos y autocríticos, creativos e innovadores, participativos y tolerantes, democráticos y autónomos y capaces de liderar procesos de cambio.
5. Abstenerse de realizar cualquier acto o actividad que implique discriminación por razón de sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, religión, inclinaciones políticas o nacionales.

POLÍTICAS ETICAS EN MATERIA CONTRACTUAL

La función administrativa relacionada con los procesos contractuales del IES-CINOC se desarrollará en concordancia con las siguientes políticas éticas que en la materia caracterizarán su ejercicio institucional

1. **Política de Transparencia**, que implica que la entidad obrará con absoluta claridad en los procesos precontractuales y contractuales aplicando los principios de selección objetiva e

igualdad de oportunidades, teniendo como propósito permanente el seleccionar aquellas propuestas que resulten más favorables y convenientes para la administración.

2. **Política de Planeación**, que implica que todo proceso contractual se desarrollará contando previamente con los estudios técnicos y de necesidad, que evite por todos los medios la improvisación, el derroche y el despilfarro de recursos.
3. **Política de Economía**, que implica que la entidad en su proceso de contratación hará un manejo de los recursos presupuestales que se le asignen con arreglo a criterios de economía, racionalidad, eficiencia y austeridad, previniendo por todos los medios disponibles el mal uso de los bienes públicos.
4. **Política de Responsabilidad**, que implica que la entidad dará estricto cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos y obligaciones contractuales que asuma, dentro de una política que reconoce las responsabilidades de los funcionarios y de la entidad. Quienes por razón de sus funciones deban intervenir en la celebración, ejecución y control de los contratos que celebre la entidad, responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente por las consecuencias de sus actos y omisiones.

POLÍTICAS ETICAS CON LOS USUARIOS

Las políticas éticas que debe observar el IES-CINOC en su interacción con los usuarios son las siguientes:

1. Formar a través de procesos de educación permanente el talento humano requerido para el desarrollo tecnológico de la región y del país con un alto compromiso de responsabilidad social.
2. Brindar programas académicos con pertinencia y calidad en educación formal y no formal en aras de ampliar la cobertura.

3. Ofrecer a cada usuario los productos y servicios que más se adecuen a sus características y necesidades.
4. Responder con prontitud, eficiencia y de manera completa las peticiones de los usuarios.
5. Dar a conocer a la comunidad en general las actuaciones y decisiones de la administración que le son de su interés.
6. Permitir el acceso a los documentos y conocimientos, garantizando la calidad, confiabilidad y fidelidad de los datos consignados en la información que se suministre.
7. Abstenerse de intervenir en cualquier negocio con los usuarios en que exista o pueda existir conflicto de intereses, impidiendo el desempeño de sus funciones y obligaciones de manera íntegra y objetiva.

ACUERDO DE COMPROMISO

Los deberes de comportamiento consignados en esta carta de valores y principios institucionales, son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios del COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS.

En todo caso, será nuestro deber denunciar y/o abstenernos de participar en aquello que contravenga estos lineamientos, al igual que las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Los funcionarios del IES-CINOC, como ciudadanos colombianos y servidores públicos, manifestamos que asumimos el reto de ayudar a construir un país justo y honesto y nos comprometemos a respetar y acatar en el ejercicio de todas nuestras actuaciones, los principios y valores éticos consagrados en este documento institucional, elaborado en la entidad con la participación de todos sus miembros.

Lectura de interés...

EL TRIPLE FILTRO DE SÓCRATES

En la antigua Grecia, Sócrates fue famoso por su sabiduría y por el gran respeto que profesaba a todos.

Un día un conocido se encontró con el gran filósofo y le dijo: ¿Sabes lo que escuché acerca de tu amigo?

Espera un minuto –replicó Sócrates-. Antes de decirme algo, quisiera que pasaras un pequeño examen. Yo lo llamo el examen del triple filtro.

-¿Triple filtro?

Correcto –continuó Sócrates-. Antes de que me hables sobre mi amigo, puede ser una buena idea filtrar tres veces lo que vas a decir, es por eso que lo llamo el examen del triple filtro.

El primer filtro es la verdad. ¿Estás absolutamente seguro de que lo que vas a decirme es cierto?

No –dijo el hombre-, realmente solo escuché sobre eso y...

Está bien –dijo Sócrates-. Entonces realmente no sabes si es cierto o no.

Ahora permíteme aplicar el segundo filtro, el filtro de la bondad.

¿Es algo bueno lo que vas a decirme de mi amigo?

-No, por el contrario...

Entonces deseas decirme algo malo sobre él, pero no estás seguro de que sea cierto.

Pero podría querer escucharlo porque queda un filtro: el filtro de la utilidad.

¿Me servirá de algo saber lo que vas a decirme de mi amigo?

-No, la verdad que no.

Bien –concluyó Sócrates-, si lo que deseas decirme no es cierto, ni bueno, e incluso no es útil ¿para qué querría saberlo?

Usa el triple filtro, Verdadero, Bueno, Útil, cada vez que oigas comentarios sobre alguno de tus amigos cercanos y queridos, compañeros de trabajo... y agregaría... sobre cualquier persona.

